



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Vice-Presidente 1° Concejal Norma Angelina SENN DE FERNÁNDEZ

Vice-Presidente 2° Concejal Roberto César BIRRI

Vice-Presidente 3° Concejal Elida María VERNA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

192 da. Sesión (Ordinaria) : 13 de mayo de 2.003.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.

Presidencia: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ

Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

CENTURIÓN, Sergio Eduardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

ISAGUIRRE, Omar Armando

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

REMONDINO, Heraldo Darío

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

VERNA, Elida María

Concejales Ausentes:

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

D E F I N I T I V A

Concejo Deliberante

SESION N° 192

(Ordinaria)

Río Cuarto, 9 de mayo de 2003.-

Señor
Concejel D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 13 de mayo del año 2003, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

JORGE A. MÉNDEZ

Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 189 y N° 190.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) Comunicaciones Oficiales:

- 1). (E. 11686)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva informe de la Dirección de Tránsito relacionada con Resolución N° 1426/03 referida a factibilidad de colocación de reductor de velocidad en calle Caseros entre Lavalle y Las Heras.
- 2). (E. 12197)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva informe de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 1346/03, artículo 9 en referencia a montos e instituciones que reciben subsidios.
- 3). (E. 12260)= Ministerio del Interior, Vicepresidencia del INADI, Dr. Esteban Llamosas eleva nota en consideración a solicitud del sr. Elio Martinello sobre concesión de chapa de taxi.
- 4). (E. 12261)= Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos eleva informe de distintas reparticiones en referencia a Resolución N° 1453/03 de este Cuerpo.
- 5). (E. 12323)= Defensoría del Pueblo eleva nota N° 8207/454/2003 comunicando Resolución N° 545/2003 sobre determinación de cláusulas que no podrán ser incluidas en los contratos de consumo o adhesión.
- 6). (E. 12327)= Secretaría de Economía eleva informe trimestral correspondiente al período Enero – Marzo 2003.

b) Peticiones Particulares:

- 1). (E. 12322)= Fundación Familia eleva nota solicitando adhesión al “Día de la Familia”.
- 2). (E. 12325)= Asociación Vecinal “Las Quintas” eleva peticiones varias relacionadas a necesidades del sector.
- 3). (E. 12326)= Señora Juana Rosa Gómez eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 4). (E. 12329)= Vicedirectora del Centro Educativo Leopoldo Lugones, señora Marisa de Venturin eleva nota solicitando subsidio para abonar cuotas de ex alumnos que cursan sus estudios actualmente en zona rural de Las Albahacas.
- 5). (E. 12330)= Señora Norma Vega y señor Gastón Cocco elevan nota solicitando intervención para que se les permita permutar terreno.

c) Despachos de Comisión:**c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:**

- 1). (E. 11507)= Secretaría de Economía sobre nota de los señores Alfredo Martínez y Rosa González de Martínez solicitando reconsideración de deuda de Contribución que incide sobre los Inmuebles (Expediente Administrativo N° 46136-M-01).
- 2). (E. 11508)= Secretaría de Economía sobre nota de las señoras Elsa y Lidia Ughetto solicitando reconsideración de deuda de Contribución que incide sobre los Inmuebles (Expediente Administrativo N° 45198-U-01).

c.2) Para ser destinados al archivo:

- 1). (E. 12238)= Señor Ricardo Roberto Rabanal sobre presentación en referencia a concurso en el Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.)

c.3) Para ser tratados:

- 1). (E. 11687)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre informe realizado por el Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.) sobre factibilidad de cloacas en calle Caseros 700 al 800.
- 2). (E. 12057)= Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos sobre informe en referencia a Resolución N° 1279/02 (construcción de rampas en establecimiento educativo).
- 3). (E. 12200)= Asociación Vecinal Quintitas Golf sobre autorización para la colocación de un reloj cucu en el predio de la vecinal.
- 4). (E. 12258)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - Frepaso) sobre proyecto de Ordenanza por la que se prohíbe en el ámbito de la Ciudad de Río Cuarto la instalación de máquinas tragamonedas (Slots).
- 5). (E. 12283)= Comisión Nacional de Comunicaciones sobre nota en respuesta a Resolución N° 1431/03 en referencia a pedido de sanción a la Empresa

Telecom Argentina.

d) Proyectos Presentados:

- 1). (E. 11072)= Comisión de Planificación y Coordinación de Labor inicia proyecto de Ordenanza aprobando la actualización del Digesto Municipal al 31/12/02.
- 2). (E. 12319)= Bloque de Concejales Unión por Córdoba y Bloque de Concejales de la Alianza inician proyecto de Ordenanza creando el Consejo Municipal de la Magistratura.
- 3). (E. 12320)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza por el que se crea el Registro Municipal de Niños Desaparecidos
- 4). (E. 12324)= Bloque de Concejales Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución comunicando a la firma concesionaria del Bingo de la Ciudad de Río Cuarto aspectos vinculados con la reglamentación vigente.
- 5). (E. 12328)= Comisión de Salud y Promoción Social inicia proyecto de Resolución declarando de interés comunitario las actividades de la Asociación de Amigos de la fundación Leloir para la investigación del cáncer.
- 6). (E. 12331)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando al Ministerio del Interior de la Nación la provisión necesaria de documentos de Identidad para recién nacidos de la Ciudad de Río Cuarto.

e) Asuntos a tratar:

- 1). (E. 11068)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando el plazo de ejecución y la cantidad de beneficiarios del proyecto aprobado por Ordenanza N° 1061/02, denominado “Control, Conversión y Erradicación de Microbasurales de la Ciudad de Río Cuarto III”.
- 2). (E. 12050)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto denominado “Programa de Apoyo Comunitario VII (PAC VII)”.
- 3). (E. 12195)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto denominado “Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales IV”.
- 4). (E. 12288)= Tribunal de Cuentas sobre Dictamen en Disidencia N° 33 por el que no se aprueba Orden de Pago N° 8625 correspondiente a pautas publicitarias en Diario La Mañana Regional con motivo de la contratación del servicio de grúas para el enganche y traslado de vehículos en infracción pública.
- 5). (E. 12301)= Tribunal de Cuentas, Vocal Sebastián Tonelli sobre Dictamen en Disidencia N° 36, por el cual no se aprueba la Resolución N° 229, referida a contratación del señor Víctor Rapetti correspondiente a pautas publicitarias.
- 6). (E. 12309)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza

aprobando el Convenio de Cooperación Mutua firmado con el Instituto Berrotarán Nivel Superior con el objeto de poner en marcha el Programa Nueva Vida destinado a personas que padecen síndrome de mala absorción.

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	3734
2 - Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº 189 y 190. Aprobación.....	3734
3 - Asuntos entrados.....	3735
4.-. Asuntos Sobre Tablas Alfredo Martínez y Rosa González. Inmuebles. Contribución. Deuda. Reconsideración. Solicitud. - Elsa y Lidia Ughetto. Inmuebles. Contribución. Deuda. Reconsideración. Solicitud. - Dos (2) Expedientes. Aplicación del Artículo 151º del Reglamento Interno.....	3736
5.- Ordenanza Nº 1061/02 (Control, Conversión y Erradicación de Microbasurales III. Programa.). Modificación. - “programa Apoyo Comunitario”. Aprobación. - “Autoconstrucción 50 viviendas Sociales IV”. Proyecto. Aprobación. -Tres (3) Expedientes. Tratamiento Conjunto. Ordenanzas. Aprobación.....	3737
6.-. Tribunal de Cuentas. Dictamen en Disidencia Nº 33.(Diario “La Mañana Regional”. Pago. Rechazo). Archivo. Resolución. Aprobación.....	3737
7.- Tribunal de Cuentas. Dictamen en Disidencia Nº 36 (Víctor Rapetti. Contratación). Archivo. Resolución. Aprobación.....	3739
8.-. Departamento Ejecutivo Municipal – Instituto Berrotarán. Cooperación Mutua. Convenio. Suscripción. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	3740
9.-. Día de la Familia. Celebración. Adhesión. Resolución. Aprobación.....	3740
10.-. Calle caseros. Cloacas. Servicio. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3741
11.-. Centro Educativo General Paz. Rampas. Construcción.Pedido. Resolución. Aprobación	3742
12.-. Asociación Vecinal “Quintitas Golf” Reloj Cucú. Colocación. Autorización. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3742
13.-. Empresa Telecom Argentina. Sanción. Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Informe. Pedido. Resolución. Aprobación.....	3742

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los trece días del mes de mayo de 2003, siendo la hora 11.30:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Isaguirre): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 18 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión Nº 192 invitando al Concejal Héctor Hugo Patroni para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 189 y 190. APROBACIÓN.

Presidente (Isaguirre): Por Secretaría se da lectura a los puntos del Orden del Día.

Secretario (Méndez): Corresponde poner a aprobación las Actas de Sesiones y Diarios de Sesiones Nº 189 y Nº 190.

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación de los mismos.

Presidente (Isaguirre): A consideración la moción del Concejal Gutiérrez. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Isaguirre) Una información para los Concejales. Les quero decir que esta tarde, está llegando la partida de frazadas que se adquirieran de acuerdo a las instrucciones oportunamente emanadas del Cuerpo, van a estar en la Presidencia, quienes tengan interés de controlar la calidad, el número y demás efectos de la mercadería antes de que sea enviada a Santa Fe, pueden hacerlo.

A partir de la media tarde, la firma que ha suministrado el producto lo va a traer, la única intención es que comprueben la existencia de los bienes.

Asimismo se mantiene la campaña por el tema de los pañales, me acaba de informar uno de los miembros integrantes de la Comisión de Salud que ya algo se ha podido recibir y trataríamos que en la medida de lo posible esos elementos viajen en el próximo cargamento.

Está prácticamente confirmada la fecha del 29 de mayo para la segunda salida de “El Concejo más cerca de los vecinos”, tal cual se señaló es en el barrio Las Delicias.

Se avisa con suficiente tiempo porque esta Presidencia no va a estar convocando individualmente a los Concejales para las correspondientes salidas. De modo entonces de que este es el único aviso de manera formal que se realiza, lo demás ya pasa por otras voluntades.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Secretario (Méndez): Apartado a), Comunicaciones Oficiales (*interrupción*).

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Concejel Gutiérrez.

Concejel Gutiérrez: Gracias Presidente. Respecto de los Asuntos Entrados, en el punto a) Comunicaciones Oficiales, vamos a solicitar que los seis Expedientes que lo conforman sean derivados a las Comisiones de las que allí se da cuenta.

Respecto del punto b), Peticiones Particulares, solicitamos tratamiento sobre tablas para el Expediente 12322 y para el resto de los cuatro Expedientes que conforman este apartado que sean girados a las Comisiones que allí se mencionan.

En lo que hace al punto c), Despacho de Comisión, apartado c1), la aprobación en virtud del artículo 151º, solicitamos tratamiento sobre tablas para ambos Expedientes.

En el apartado c3), Para ser destinados a Archivo, solicitamos el pase para la próxima sesión del Expediente 12238. En el apartado c3), de los Expedientes para ser tratados, solicitamos tratamiento sobre tablas para la totalidad de los Expedientes que allí figuran, a excepción del Expediente 12258, para el que pedimos el pase para la próxima sesión.

En el punto d), Proyectos Presentados, solicitamos el pase a la Comisión de Gobierno de los seis Expedientes que conforman este punto.

Presidente (Isaguirre): Está a consideración el temario de la presente sesión. Si no hay agregados ni incorporaciones, está a votación el Orden del Día.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

(a) Comunicaciones Oficiales:

Expediente 11686: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva informe de la Dirección de Tránsito relacionada con Resolución Nº 1426/03 referida a factibilidad de colocación de reductor de velocidad en calle Caseros entre Lavalle y Las Heras

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Expediente 12197: Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva informe de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Nº 1346/03, artículo 9 en referencia a montos e instituciones que reciben subsidios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12260: Ministerio del Interior, Vicepresidencia del INADI, Dr. Esteban Llamosas eleva nota en consideración a solicitud del Sr. Elio Martinello sobre concesión de chapa de taxi.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12261: Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos eleva informe de distintas reparticiones en referencia a Resolución Nº 1453/03 de este Cuerpo.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12323: Defensoría del Pueblo eleva nota Nº 8207/454/2003 comunicando Resolución Nº 545/2003 sobre determinación de cláusulas que no podrán ser incluidas en los contratos de consumo o adhesión

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12327: Secretaría de Economía eleva informe trimestral correspondiente al período Enero – Marzo 2003.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

b) Peticiones Particulares:

Expediente 12325: Asociación Vecinal “Las Quintas” eleva peticiones varias relacionadas a necesidades del sector.

-Girado a las Comisiones de Servicios Públicos; de Obras Públicas; de Planeamiento, Asuntos

Ecológicos y Ambiente; de Salud y Promoción Social y de Planificación y Coordinación de Labor.

Expediente 12326: Señora Juana Rosa Gómez eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12329: Vicedirectora del Centro Educativo Leopoldo Lugones, señora Marisa de Venturin eleva nota solicitando subsidio para abonar cuotas de ex alumnos que cursan sus estudios actualmente en zona rural de Las Albahacas.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12330: Señora Norma Vega y señor Gastón Cocco elevan nota solicitando intervención para que se les permita permutar terreno

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

d) Proyectos Presentados:

Expediente 11072: Comisión de Planificación y Coordinación de Labor inicia proyecto de Ordenanza aprobando la actualización del Digesto Municipal al 31/12/02.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12319: Bloque de Concejales Unión por Córdoba y Bloque de Concejales de la Alianza inician proyecto de Ordenanza creando el Consejo Municipal de la Magistratura.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12320: Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza por el que se crea el Registro Municipal de Niños Desaparecidos

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12324: Bloque de Concejales Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución comunicando a la firma concesionaria del Bingo

de la Ciudad de Río Cuarto aspectos vinculados con la reglamentación vigente.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12328: Comisión de Salud y Promoción Social inicia proyecto de Resolución declarando de interés comunitario las actividades de la Asociación de Amigos de la fundación Leloir para la investigación del cáncer.

-Girado a la Comisión de Salud y Promoción Social.

Expediente 12331: Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitando al Ministerio del Interior de la Nación la provisión necesaria de documentos de Identidad para recién nacidos de la Ciudad de Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.)

4

ASUNTOS SOBRE TABLAS

ALFREDO MARTÍNEZ Y ROSA GONZÁLEZ. INMUEBLES. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. RECONSIDERACIÓN. SOLICITUD. - ELSA Y LIDIA UGHETTO. INMUEBLES. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. RECONSIDERACIÓN. SOLICITUD. - DOS (2) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151° DEL REGLAMENTO INTERNO.

Presidente (Isaguirre): Por aplicación del artículo 151° del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

Secretario (Méndez): Expediente 11507: Secretaría de Economía sobre nota de los señores Alfredo Martínez y Rosa González de Martínez solicitando reconsideración de deuda de Contribución que incide sobre los Inmuebles (Expediente Administrativo N° 46136-M-01).

Expediente 11508: Secretaría de Economía sobre nota de las señoras Elsa y Lidia Ughetto solicitando reconsideración de deuda de Contribución que incide sobre los Inmuebles (Expediente Administrativo N° 45198-U-01).

(Expediente 11507:

Artículo 1º) Otorgar en favor de los señores Alfredo Martínez y Rosa Martínez de González condonación de la deuda que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, como así también la Tasa de Actuación Administrativa a la propiedad identificada bajo Nomenclatura Catastral C 02 – S 2 – M 10 – P 13 – PH 000 – DJ 8952, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11508:

Artículo 1º) Otorgar en favor de las señoras Elsa y Lidia Ughetto condonación de la deuda que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, como así también la Tasa de Actuación Administrativa a la propiedad identificada bajo Nomenclatura Catastral C 04 – S 1 – M 62 – P 12 – PH 000 – DJ 16850, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese).

5

ORDENANZA Nº 1061/02 (CONTROL, CONVERSIÓN Y ERRADICACIÓN DE MICROBASURALES III. PROGRAMA.) MODIFICACIÓN. - “PROGRAMA APOYO COMUNITARIO”. APROBACIÓN. - “AUTOCONSTRUCCIÓN 50 VIVIENDAS SOCIALES IV”. PROYECTO. APROBACIÓN. -TRES (3) EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. ORDENANZAS. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11068. Lee: *Reunida la Comisión de Desarrollo Económico, Desarrollo y Empleo (Interrupción)*

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Si Presidente, es para proponer que los tres primeros Expedientes en tratamiento en este punto de Asuntos a Tratar, sean puestos a consideración en forma conjunta ya que se trata de Expedientes referidos a los mismos programas que han sido tratados y aprobados por este Cuerpo en otras oportunidades.

Presidente (Isaguirre): Si no hay opinión en contrario del bloque de la Alianza, se procederá de esa manera, tomando por testigo uno solo de los Expedientes y el tratamiento en conjunto llegado el caso, porque eso representaría tratarlos en bloque a los tres a la hora de votarlos.

Están a consideración de manera conjunta los Expedientes Nº 11068, 12050 y 12195, omitiéndose la lectura del despacho correspondiente. Si no hay consideraciones que formular, están sendos dispositivos- tres en este caso- a votación .

-Se vota y las Ordenanzas son sancionadas por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Lago)

(Expediente 11068:

Artículo 1º) Modifícase el plazo de ejecución y la cantidad de beneficiarios del proyecto aprobado por Ordenanza Nº 1061/02, denominado “Control, Conversión y Erradicación de Microbasurales de la Ciudad de Río Cuarto III”, el que quedará redactado en la forma contenida en el Anexo I que es parte integrante de la presente.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12050:

Artículo 1º) Apruébase el proyecto elaborado denominado “Programa de Apoyo Comunitario VII” – (PAC VII), que como Anexo I se agrega a la presente Ordenanza formando parte de la misma.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12195:

Artículo 1º) Apruébase el proyecto elaborado denominado “Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales IV”, que se agrega a la presente Ordenanza formando parte de la misma.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese).

6

TRIBUNAL DE CUENTAS. DICTAMEN EN DISIDENCIA Nº 33. (DIARIO “LA MAÑANA REGIONAL”. PAGO. RECHAZO). ARCHIVO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): El Expediente que continúa dice: *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, procede a abocarse al análisis del Expediente Nº 12288, elevado por Secretaría e iniciado por el Tribunal de Cuentas, vocales: Sebastián Tonelli y Osvaldo Patroni, quienes elevan dictamen en disidencia Nº 33, no aprobando orden de pago Nº 8625 correspondiente a pautas de publicidad en Diario “La Mañana Regional” con motivo de la contratación del servicio de grúas para el*

enganche y traslado de vehículos en infracción pública de \$ 168,00.

Con el debate dado en Comisión, resulta que no se encontraron elementos que sostengan la disidencia elevada por los señores tribunos Sebastián Tonelli y Osvaldo Patroni, por lo que se sugiere la aprobación del siguiente dispositivo:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:

Artículo 1º) A mérito del debate dado en el seno de la Comisión de Presupuesto y Economía de este Concejo Deliberante y de las argumentaciones allí aportadas, se aconseja el archivo definitivo de las presentes actuaciones.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): Está a consideración el Expediente 12288 con el despacho leído por Secretaria. Tiene la palabra el Concejal Herald Darío Remondino.

Concejal Remondino: Simplemente es hacer una observación: el despacho es por mayoría, no ha sido suscripto por nuestro bloque.

Presidente (Isaguirre): Sigue en consideración el despacho suscripto en mayoría por la Comisión interviniente que es la de Presupuesto y Economía. Tiene la palabra Concejal Birri.

Concejal Birri: Dos palabras nada más. Estaba revisando en rigor de verdad en horas de esta mañana, porque no participo de la Comisión de Presupuesto que ha entendido en el tratamiento de este Expediente .

Honestamente me sorprende que la Comisión con un despacho no unánime haya manifestado formal y expresamente que no hay elementos para sostener la disidencia.

Hay que repasar la documentación y los escritos que lo componen para advertir que la disidencia está absolutamente correspondida en derecho. Advierte que hacen referencia a una orden de pago que ingresa para la visación previa el día 17 de Octubre y resulta ser que también se advierte que una semana antes había sido pagada la factura. O sea que el acto estaba perfeccionado desde una semana antes en que se remite la Resolución para la visación previa con la orden de pago.

De forma tal que más allá de la mayoría que se pueda pretender hacer valer y que la respeto porque son reglas de juegos, tanto en el Tribunal de Cuentas como en la Comisión, indudablemente que por el lado que se lo mire no se puede disimular que desde el punto de vista de la legalidad y la formalidad es un acto nulo, por cuanto la fecha de vencimiento del compromiso

ha sido anterior, por lo tanto es un acto que carece de validez y de eficacia.

No hay manera, por más buena voluntad y mejores ojos con los que se lo mire, que se pueda determinar que no hay elementos para acompañar los fundamentos de la disidencia.

Por lo cual, más allá del rol secundario que juega desde el punto de vista de la normativa madre que tenemos el Concejo Deliberante ante acontecimientos de esta naturaleza, por lo menos podemos volver a recomendar una vez más que se cumpla la legalidad a los distintos Secretarios el Departamento Ejecutivo Municipal, porque indudablemente la misma ha sido vulnerada.

Acompañemos a la disidencia porque está absolutamente justificada y mandemos, aunque más no sea una recomendación, que se respete el procedimiento que indican las normas contenidas en nuestras legislaciones, de forma tal que lo planteo como moción.

Presidente (Isaguirre): Sigue el Expediente en consideración y asimismo la moción efectuada por el Concejal de la Alianza. Tiene la palabra la Concejal Norma Senn.

Concejal Senn: Gracias Presidente. Con respecto a este dictamen de disidencia, que como dijo el Concejal preopinante el monto es bastante irrelevante -son \$ 168,00- producto del pago de un aviso al Diario "La Mañana Regional", en definitiva, del análisis de la disidencia y de alguna documentación, voy a recalcar algunas fechas a los efectos de que quede claro y no haya confusión al respecto: la orden de publicidad fue hecha el 17 de octubre del 2001, los avisos publicitarios -según consta en esta orden de publicidad- fueron para los días 22, 24 y 26 de octubre, esto consta en fotocopias que tengo en mi poder, tanto de la orden de publicidad como del aviso salido del Diario "La Mañana Regional"; por lo tanto la visación se produjo en tiempo y forma, para conocimiento del Cuerpo, y esta disidencia se produce cuando llega al Tribunal de Cuentas la orden de pago respecto al servicio solicitado.

Esta orden de pago que está fechada el día 2 de noviembre del año 2001, al margen tengo que destacar que la disidencia está presentada el 7 de abril del 2003, quiero decir que la disidencia se basa en que la factura presentada por el Diario "La Mañana" tiene fecha del día 10 de octubre, o sea todo el acto administrativo refleja que la operación y la orden se hizo el 17 de octubre, lo único que existe es un error del Diario "La Mañana Regional" en donde presentó una factura con día 10.

Pero en lo que hace a la administración Municipal el acto es perfecto, los avisos han sido dados,

razones por las cuales deberíamos recomendar que el Diario “La Mañana Regional” tenga mejor administración y presente la factura el día que corresponde. Agregó las fotocopias correspondientes, para que se anexe al Expediente.

Presidente (Isaguirre): Si no hay más consideraciones que formular sobre el tema, y antes de pasar a la votación del dictamen, está a consideración la moción del Concejal Roberto Birri. Si no hay consideraciones, está a votación la moción con la recomendación del caso propuesta por el Concejal de la Alianza.

-Se vota y la moción es rechazada por diez votos por la negativa (Bloque Unión por Córdoba) y siete votos por la afirmativa (Bloque Alianza UCR-FrePaSo- Presidencia). (Ausente: Jure).

Presidente (Isaguirre): Está a votación el despacho contenido en el Expediente 12288.

-Se vota y la Resolución es aprobada por diez votos por la afirmativa (Bloque Unión por Córdoba) y siete votos por la negativa (Bloque Alianza UCR-FrePaSo- Presidencia). (Ausente: Jure).

7

TRIBUNAL DE CUENTAS. DICTAMEN EN DISIDENCIA Nº 36 (VÍCTOR RAPETTI. CONTRATACIÓN). ARCHIVO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): El Expediente que continúa lleva el Nº 12301. Dice: *Reunida la Comisión de Presupuesto y Economía del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto procede a abocarse al análisis del Expediente señalado, elevado por Secretaría e iniciado por el Tribuno Sebastián Tonelli, quien eleva dictamen en disidencia Nº 36 no aprobando resolución Nº 229 referida a la contratación del Sr. Victor Rapetti correspondientes a pautas publicitarias.*

Del debate dado en Comisión resulta que no se encontraron elementos que sostengan la disidencia elevado por el Tribuno Sebastián Tonelli, por lo que se sugiere la aprobación del siguiente dispositivo: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve.

Artículo 1º) A mérito del debate dado en el seno de la Comisión de Presupuesto y Economía de este Concejo Deliberante y de las

argumentaciones allí aportadas, se aconseja el archivo definitivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): Está a consideración el despacho leído por Secretaría que corresponde al Expediente 12301. Se trata de un despacho en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Economía. Tiene la palabra el Concejal Roberto Birri.

Concejal Birri: Gracias Presidente. De la revisión de las constancias del Expediente de marras, resulta y dejo a salvo que por ahí aparezca documentación que en el Expediente no están al menos que se incorpore desde algunas de las bancas, que se trata de una Resolución sobre un contrato que tendría fecha 9 de abril y que el mismo día ingresa al Tribunal de Cuentas.

Si las cosas son así, que al menos en esos términos y con esa irregularidad desde el punto de vista administrativo se denuncia en la disidencia, debe considerarse que el tribuno que la plantea tiene razón porque no habría contado con ningún tipo de plazo para su tratamiento y que la Carta Orgánica habla del término de cinco días.

De forma tal, y lo vuelvo a repetir, que si no hay documentación por fuera del Expediente que demuestre lo contrario, no tendríamos otro camino que darle la razón al funcionario disidente, por cuanto la remisión de la Resolución no lo habría sido con la antelación que permita elaborar el trabajo previsto en la propia Carta Orgánica a los miembros del Tribunal de Cuentas.

Vinculando a los estrictos términos del Expediente mociono que se recomiende a la Secretaría correspondiente que arbitre los medios necesarios para cumplir con las formalidades del caso, en este supuesto, remitiendo con la antelación suficiente para poder garantizar el trabajo del Tribunal de Cuentas.

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente, los contratos estos, aclaro que no voy a agregar documentación, son contratos comunes que el Tribunal de Cuentas recepta periódicamente en su trajinar diario.

Aquí dice que fue ingresado a las 13 horas, que no tuvieron tiempo de verlo con antelación suficiente, por lo que no pueden formalizar la visación previa del acto, y por lo tanto si lo revisan en el día posterior, se torna el acto extemporáneo.

Como miembro del Tribunal de Cuentas con anterioridad puedo decirle que el accionar del Ejecutivo es suficientemente dinámico como para allí estar visando el mismo día y me ha tocado a

veces hacer visaciones posteriores, si bien el acto era anterior en razón de la velocidad con que se realizan las acciones administrativas en el Ejecutivo.

Si era necesario revisar estos contratos, que por otro lado no son nuevos, sino que siempre se vienen haciendo y son todos del mismo tenor; dice que ingresó a las 13 horas, yo no creo que los miembros del Tribunal de Cuentas tengan un horario como el personal de planta que se deban retirar a las 13 horas, pueden estar revisando el acto tranquilamente durante este día.

Con lo cual creo que no corresponde la disidencia, que no corresponde la recomendación, que si bien pudo haber sido mandado cinco días antes, era nada más que buena voluntad por parte del Tribuno revisar este contrato y producir la visación previa.

Por lo tanto quiero dejar sentado que este bloque resolvió pasar a archivo el correspondiente Expediente.

Presidente (Isaguirre): Tiene el uso de la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Una sola acotación: yo no voy a hacer consideraciones sobre el horario que trabajan, hay una disposición legal, o está bien o está mal lo que han hecho.

Acá hay un acto administrativo, nosotros tenemos un mecanismo de control que nos da la propia Carta Orgánica, si no está el acto en sí mismo en función de las disposiciones legales, manifestémoslo o cambiemos la ley, así es la cuestión.

Creo que no puede ser la casuística la que nos pueda llevar a hacer interpretación de la ley o de la conducta de los funcionarios; lo que se hace está de acuerdo o no está de acuerdo con la Legislación vigente.

En este caso muy concretamente yo entiendo las explicaciones que da la colega Concejal, pero no se le permitió, no se le otorgó, o no se le facilitó la posibilidad de disponer del tiempo que la propia Carta Orgánica, nuestra norma madre, le da al Tribunal de Cuentas para trabajar.

Creo que si se considera que ese término es exagerado, se puede reducir o tiene que ser en el mismo día, entonces pues, cambiemos la Legislación. Pero no digamos que está bien señor Presidente.

Presidente (Isaguirre): Si están agotadas las consideraciones con respecto al despacho, esta Presidencia va a poner la moción de recomendación producida por el Concejal Roberto Birri.

-Se vota y la moción es rechazada por diez votos por la negativa (Bloque Unión por Córdoba) y ocho votos por la negativa.(Bloque Alianza UCR-FrePaSo - Presidencia)

Presidente (Isaguirre): Corresponde poner a votación el despacho que contiene el proyecto de Resolución de archivo.

-Se vota y Resolución es aprobada por nueve votos por la afirmativa (Bloque Unión por Córdoba) y ocho votos por la negativa.(Bloque Alianza UCR-FrePaSo - Presidencia). Ausente: Fourcade

8

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL – INSTITUTO BERROTARÁN. COOPERACIÓN MUTUA. CONVENIO. SUSCRIPCIÓN. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12309. Contiene despacho que dice: *Reunida la Comisión de Salud y Promoción Social del Cuerpo, para abocarse a la consideración del Expediente señalado, elevado al Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, que trata proyecto de Ordenanza aprobando el convenio de cooperación mutua firmada con el Instituto Berrotarán nivel superior, programa “Nueva Vida”, destinado a personas que padecen síndrome de mala absorción.*

Esta Comisión de Salud y Promoción Social luego de haber analizado exhaustivamente el citado Expediente y tomado debido conocimiento, aconseja al Cuerpo la aprobación del siguiente dispositivo de Ordenanza en los mismos términos que fuera redactado por el iniciador.

Ese texto dice: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza:

Artículo 1º) Apruébase el Convenio de Cooperación Mutua suscripto con el Instituto Berrotarán Nivel Superior que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración el despacho suscripto en la Comisión de Salud que contiene el Expediente 12309. Si no hay consideraciones, se procede a la votación del proyecto de Ordenanza, que es de un solo artículo, en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Fourcade).

9

**DÍA DE LA FAMILIA. CELEBRACIÓN.
ADHESIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12322. Tiene una nota que dice: *Córdoba 6 de mayo del 2003. Al señor Presidente del honorable Concejo Deliberante de Río Cuarto. De nuestra mayor consideración: Como lo resolviera la Ley Nº 9049, sancionada por la honorable Legislatura de la Provincia en su sesión del 23 de octubre del año próximo pasado, el próximo 15 de mayo se celebra en todo su territorio el Día de la Familia, en concordancia con lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas para todo el mundo en el año 1993.*

Por tal razón "Fundación Familia" que junto con otras instituciones iniciaron en su oportunidad la petición correspondiente, tiene el agrado de dirigirse a usted para solicitarle tenga a bien ese día, en el ejido de ese Municipio brindarle una digna celebración acorde a la importancia que la ley así lo declara por la importancia capital que tiene la institución familiar.

Como bien lo sabe el señor Intendente o los integrantes de ese Concejo Municipal, la familia es la célula madre de la sociedad y es el ámbito natural de la formación, personalización y socialización de sus miembros que no son o llegarán a ser los ciudadanos de la sociedad Argentina.

Lamentablemente la ley en cuestión, no ha tenido casi ninguna difusión, posiblemente por los grandes problemas públicos que se han vivido. Pero es necesario revertir esa situación y darle un marco público de celebración que llame la atención de toda la sociedad de ese importante día.

No dudando de vuestra comprensión y favorable acogida que tenga la presente, no es grato saludarlo muy atentamente.

Lo firma Héctor E. Conejero, Presidente; Jorge Fragueiro, Secretario "Fundación Familia".

Presidente (Isaguirre): Está a consideración el Expediente 12322 que de momento contiene únicamente la nota, atento a la cercanía de la fecha de la petición que hizo imposible enviar a Comisión antes de esa fecha. Tiene la palabra el Concejal Marisa Arias.

Concejal Arias: Gracias señor Presidente. Es para adherir a esta petición que envía "Fundación Familia" de celebrar, como es digno, la institución de la Familia el día 15 de mayo, como lo ha decidido la Legislación Provincial por unanimidad el año pasado.

Quiero pedirle que por Secretaría se haga el despacho que acompañamos con muchísimo placer, porque hoy más que nunca nuestra Patria necesita, por la crisis estructural de valores, redescubrir un camino a imitar que bien podría ser el de la Familia.

En nuestro país Sr. Presidente estamos viviendo momentos decisivos. Si logramos apuntalar el arduo trabajo que significa reconstruir la Nación, como se hace en una familia sin ceder a actitudes egoístas que busquen el propio beneficio solamente o el propio rédito político, es posible crear en un cambio real.

En la familia la educación es un hecho, todo lo que se enseña y se aprende contribuye a la moderación mutua de todos sus miembros y aunque se tengan valores diferentes, culturales o sociales, esas diferencias se convierten en riqueza para todos y tienen como objetivo único la madurez humana.

Esto nos puede enseñar a nosotros como sociedad que la investigación cultural, científica y tecnológica puedan y deban apuntar a una generación de bien común.

La familia también es desinteresada y constructiva y es la base de un sistema de comunicación social que hoy los argentinos necesitamos en forma urgente, por eso hoy tenemos todas las instituciones instaladas pero nos falta humanizarlas, creemos que en este proceso de humanizar estas estructuras es una manera reflejando lo que es la familia. De modo que brindar este servicio con intensidad, espontaneidad y empuje para todas las personas.

Estamos preocupados por el presente y el futuro de nuestra Nación y trabajamos incansablemente desde el lugar que hoy nos toca, pero para cambiar de raíz quizás sea hora de mirar hacia adentro y aprender de la institución más antigua, simple y sabia que nos ha dado Dios. Por estas razones vamos acompañar esta adhesión al día de la Familia.

Presidente (Isaguirre): Si no hay otras consideraciones que formular y habiéndose facultado a la Secretaría para la redacción del resolutivo por el que se adhiere a la Ley Provincial Nº 9049, ese resolutivo está a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Lago).

(Expediente 12322:

Artículo 1º Adherir a la ley Nº 9.049 de la Provincia de Córdoba por la que instituye el 15 de Mayo como “Día Provincial de la Familia”, en correspondencia con el Día internacional oportunamente declarado por las Naciones Unidas.

Artículo 2º Encomiéndose a la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte la incorporación de la fecha a que se refiere el artículo 1º en el calendario de actividades, planes, programas y campañas pública, tendientes a conmemorar e ilustrar sobre el significado de la institución familiar.

Artículo 3º Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

10

CALLE CASEROS. CLOACAS. SERVICIO. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11687. Tiene un despacho que dice: *Reunida la Comisión de Obras Públicas del Cuerpo para abocarse a la consideración del Expediente Nº 11687, elevado a este Concejo Deliberante por el señor Héctor Luis Di Paola, que trata de una nota ante el EMOS solicitando el servicio de cloacas en el sector de calle Caseros al 700 y al 800.*

Esta Comisión de Obras Públicas luego de haber analizado exhaustivamente el citado Expediente , aconseja al Cuerpo a adoptar el siguiente dispositivo.

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:

Artículo 1º Remítase copia de la nota enviada a este Cuerpo por la Directora General del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.), Ing. María Cristina Bologna, al señor Héctor Luis Di Paola para su conocimiento.

Artículo 2º De forma.

Presidente (Isaguirre): Está a consideración el despacho leído por Secretaría y contenido en el Expediente 11687. Si no hay consideraciones, sometemos a votación el proyecto de Resolución que es de un solo artículo en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Lago, Bricca y Remondino).

11

CENTRO EDUCATIVO GENERAL PAZ. RAMPAS. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12057. **Lee:** *Reunida la Comisión de Obras Públicas del Cuerpo para abocarse a la consideración del Expediente 12057, elevado a este Concejo Deliberante por el Centro Educativo General Paz, y que trata de una nota solicitando la construcción de rampas en las instalaciones, debido a que concurren niños con discapacidades motoras.*

Esta Comisión de Obras Públicas luego de haber analizado exhaustivamente el citado Expediente, aconseja al Cuerpo a adoptar el siguiente dispositivo:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:

Artículo 1º Remítase copia de nota enviada a este Cuerpo por el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Ing. Osvaldo Simone; al Centro Educativo General Paz para su conocimiento

Artículo 2º De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración el despacho que contiene el Expediente 12057. Si no hay consideraciones, sometemos a votación el Resolutivo dictado.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: lago y Remondino).

12

ASOCIACIÓN VECINAL “QUINTITAS GOLF” RELOJ CUCÚ. COLOCACIÓN. AUTORIZACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12200. **Lee:** *Reunida la Comisión de Obras Públicas del Cuerpo para abocarse a la consideración del Expediente 12200, elevado a este Concejo Deliberante por la Asociación Vecinal Quintitas Golf, y que trata de la solicitud para la autorización de un reloj Cucú en el predio de la Vecinal.*

Esta Comisión de Obras Públicas luego de haber analizado exhaustivamente el Expediente aconseja al Cuerpo a adoptar el siguiente dispositivo:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:

Artículo 1º) Remítase copia de la Resolución de Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a la Asociación Vecinal Quintitas Golf, para su conocimiento.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración el despacho suscripto por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. Si no hay consideraciones, sometemos a votación el proyecto que es de Resolución en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Lago y Remondino).

13

**EMPRESA TELECOM ARGENTINA.
SANCIÓN. COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES. INFORME.
PEDIDO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12283. **Lee:** *Señores Concejales reunidos en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente señalado, por unanimidad de sus miembros se dispone solicitar a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones que explicita en qué consiste el proceso de sanción a la empresa Telecom Argentina por no cumplir su Resolución N° 09/2003.*

Por las razones expuestas se solicita al cuerpo la aprobación del dispositivo de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento, en la sesión plenaria en los mismos términos que allí se establecen a saber.

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:

Artículo 1º) Dirigirse a la Comisión Nacional de Comunicaciones para solicitarle explicita en qué consiste el proceso de sanción a la Empresa Telecom Argentina por no haber cumplido su Resolución N° 09/03 (Ref. EXPCNC 7738/02).

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración el despacho que contiene el Expediente 12283, suscripto por la Comisión de Gobierno del Cuerpo. Tiene la palabra el Concejel Gentile.

Concejel Gentile: Gracias Presidente. Con este dispositivo continuamos con una gestión que hemos iniciado en el mes de febrero del año en curso, destinada a intentar que los vecinos de Río Cuarto puedan acceder a una nueva guía, vistos los serios déficit que tiene la que actualmente obra en poder de cada uno de los usuarios de Telecom.

La respuesta que se acaba de leer por Secretaria y a la que hace referencia el dispositivo, está vinculada con lo que la Comisión Nacional de Comunicaciones nos ha indicado, respecto de cuál ha sido la sanción. Se nos dice que se ha sancionado a Telecom por incumplir, mas no se nos explicita en qué consiste. El temor de quien les habla es que simplemente sea una sanción simbólica ya que la primera de la cual tuvimos conocimiento, era solamente anticipar la publicación de la guía para el año que viene y que aún no lo han cumplimentado.

Así que sería interesante ver si con esta Resolución del Cuerpo, la firma Telecom nos responde.

Presidente (Isaguirre): Si no hay más consideraciones, sometemos a votación el proyecto que es de Resolución en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausente: Lago).

Presidente (Isaguirre): Los temas que dieron motivo a la presente sesión están agotados. Invito al Concejel Patroni a producir el arrió de la Enseña Patria.

-Se arriá la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora 12:45.

OMAR ISAGUIRRE
Presidente

JORGE MÉNDEZ
Secretario

|